CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA BASES DEL CONCURSO PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO EN EL TELESCOPIO APEX, PRIMER SEMESTRE 2014-A, PROGRAMA DE ASTRONOMÍA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES DE CONICYT.
RESOLUCION EXENTO Nº: 5710/2013
Santiago12/09/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,
SANTIAGO, 01/10/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. Nº 491/71 y DL Nº 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público año 2013; el Decreto Supremo N° 222/2010, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. El texto de las bases del CONCURSO PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO EN EL TELESCOPIO APEX, PRIMER SEMESTRE 2014-A, PROGRAMA DE ASTRONOMÍA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES DE CONICYT, remitidas junto a memorándum TED N° 9544/2013 del mencionado Departamento, solicitando, además, se dicte la correspondiente resolución exenta que autorice las mencionadas bases.

2. La circunstancia que el mencionado Concurso no implica aportes de recursos monetarios por parte de CONICYT.

3. Memorándum TED N° 9362/2013 del Departamento de Tecnologías y Procesos que otorga el Visto Bueno de dicho departamento a las bases antes señaladas.

4. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUEBA las bases de postulación correspondientes al CONCURSO PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO EN EL TELESCOPIO APEX, PRIMER SEMESTRE 2014-A, PROGRAMA DE ASTRONOMÍA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES

DE CONICYT, cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

"BASES

Concurso Propuestas de Observación Astronómica para Tiempo Chileno en el Telescopio APEX

Primer Semestre 2014-A

I. ANTECEDENTES

El presente llamado a concurso se desarrolla en el marco del convenio firmado entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), del 19 de Noviembre de 2002, para potenciar la radioastronomía en Chile y desarrollar el proyecto APEX (Atacama Pathfinder Experiment).

APEX es una colaboración entre el Instituto Max Planck de Radioastronomía (MPIfR), el Observatorio Espacial de Onsala (OSO) y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO).

El radiotelescopio APEX consiste en una antena prototipo de ALMA (Atacama Large Millimeter Array) equipada con diversos instrumentos y es operado en el Llano de Chajnantor, San Pedro de Atacama, Chile.

II. OBJETIVO

El objetivo del concurso es fortalecer la investigación y potenciar la presencia de astrónomos trabajando en universidades nacionales, de modo que éstos puedan presentar propuestas de observación para el **período Enero-Julio de 2014**, con el Telescopio APEX.

III. TIEMPO DE OBSERVACIÓN

- La cantidad de tiempo disponible para éstas observaciones se estima en aproximadamente 12 días.
- Durante éste período estarán disponibles los instrumentos de APEX:

  Large Bolometer, Camera (LABOCA), The Submillimetre APEX Bolometer Camera (SABOCA), y el Swedish Heterodyne Facility Instrument (SHFI) Bandas 230, 345, 450 GHz y 1.3 THz.

  Los instrumentos privados como CHAMP+, ARTEMIS y FLASH podrían estar disponibles dependiendo del trabajo que se realiza sobre estos instrumentos.

  La disponibilidad de los instrumentos puede cambiar a corto plazo.

  Las propuestas que requieran tiempo de observación con alguno de los instrumentos privados deberán proporcionar una prueba por escrito de que el investigador principal de dicho instrumento a dado el visto bueno a la propuesta.

  Más información sobre los instrumentos y su disponibilidad se puede encontrar en el sitio web de APEX http://www.apex-telescope.org y en el llamado a propuestas de ESO para el periodo 93 de observaciones en

http://www.eso.org/sci/observing/proposals/CfP93.pdf.

- Las observaciones en APEX son en modo de servicio por la noche. CONICYT coordinará los observadores enviados por los investigadores principales de las propuestas chilenas para efectuar las observaciones diurnas.
- Los observadores deberán contar con el examen médico que los habilite para trabajar a 5000m de altura. Los detalles sobre el examen médico pueden encontrarse en http://www.apex-telescope.org/safety/.
- En el caso que las condiciones para realizar observaciones diurnas no se puedan satisfacer, se efectuarán observaciones solamente de noche.

IV. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

Podrán postular los siguientes investigadores de las ciencias astronómicas:

- Investigadores chilenos o extranjeros, que se desempeñen en instituciones chilenas dedicadas a la enseñanza e investigación activa en Astronomía. Como investigador se define a un científico en posesión de un grado de magíster o doctorado.
- Estudiantes inscritos en programas de postgrado de instituciones chilenas, quienes deberán adjuntar una carta de apoyo de su supervisor.
- Investigadores visitantes, cuyos tiempos de estadía sean de 9 meses o más y que presenten una carta de auspicio extendida por la institución chilena que lo alberga.

V. DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

La convocatoria del Presente Concurso se publicará en un diario de circulación nacional.

Los postulantes deberán presentar sus propuestas en formato digital, a través del sistema FAST:

http://spl.conicyt.cl

VI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las postulaciones que no cumplan con lo prescrito en las presentes bases de concurso, quedarán automáticamente fuera de bases y no ingresarán al proceso de evaluación.

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Asignación de Tiempo de Telescopio (CAT) de APEX, creado a través de Resolución Exenta N° 353, de fecha 06 de Marzo del 2008, de CONICYT, y sus modificaciones posteriores, compuesto de 7 expertos en la materia los cuales podrán deliberar con un mínimo de 4 integrantes.

El Comité evaluará los siguientes criterios generando un listado de las propuestas en orden de prioridad:

- Calidad científica (50 %).
- Pertinencia e impacto de los resultados para la comunidad internacional y chilena, factibilidad, experiencia del equipo proponente, formación de nuevos investigadores (50 %).

A cada criterio de evaluación se le asignará una puntuación de 0 a 5, pudiéndose utilizar medios puntos pero no fracciones menores. No calificaran para ser aprobadas las postulaciones que hayan obtenido menos de 3 puntos en cualquiera de los criterios.

A continuación el significado de los puntajes es:

0 No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4 Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5 Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

El Comité evaluará la cantidad de horas solicitadas contra la factibilidad de la realización de cada proyecto y tendrá la facultad de otorgar tiempos menores a los solicitados para cada propuesta.

VII. FALLO DE CONCURSO

CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará el fallo y adjudicará el concurso sobre la base de lo resuelto por el Comité de Asignación de Tiempo de Telescopio de APEX, resolución que contendrá la lista de las propuestas chilenas seleccionadas con el tiempo de telescopio asignado a cada una de ellas.

Las propuestas aprobadas serán comunicadas al responsable científico del Telescopio APEX para que ellas sean incluidas en el calendario de observaciones correspondientes al 10% del tiempo de telescopio de Chile.

VIII. RESULTADOS DEL CONCURSO

Una vez dictada la resolución de fallo del concurso, los resultados aparecerán publicados en la página Web de CONICYT. Se informará, además, por carta certificada a todos los postulantes acerca de los resultados.

IX. OBLIGACIONES

Los investigadores principales de propuestas Chilenas aprobadas, deberán:

- Entregar la programación de sus observaciones (fase 2), en las fechas que se designen para ello.
- Enviar al Observatorio APEX, en las fechas asignadas al tiempo chileno, investigadores habilitados para trabajar de acuerdo a las exigencias de altura.
- Toda productividad científica asociada a los proyectos que se financien por CONICYT, tal como publicaciones, artículos, libros, capítulos, patentes, ponencias u otros, deberá contener los reconocimientos a esta institución por el financiamiento otorgado, utilizando el siguiente formato:

  CONICYT + PROGRAMA/INSTRUMENTO + FOLIO (CÓDIGO DEL PROYECTO).

X. RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN

- Es deseable que los investigadores adjudicados envíen a CONICYT un reporte de resultados de las observaciones al astrónomo de soporte APEX al correo electrónico rfranco@conicyt.cl.

XI. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

- CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- CONICYT podrá, en cualquier momento, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará sin efecto la adjudicación.
- Los antecedentes de los/las postulantes que no adjudiquen este concurso, no serán de vueltos.

XII. RESTRICCIONES

- No podrán ser adjudicados en el presente concurso los investigadores, que posean deudas vencidas u otras obligaciones pendientes con CONICYT.
- No se aceptan postulaciones fuera de plazo.

XIII. PLAZOS DE POSTULACIÓN

El plazo de postulación se iniciarán en la fecha que indique la publicación señalada en el numeral V de las presentes bases y cerrará el **viernes 25 de Octubre de 2013 a las 23:59 hrs.**

XIV. CONSULTAS

CONICYT es el organismo facultado para responder consultas, aclaraciones e interpretaciones sobre esta convocatoria, a través de http://.www.conicyt.cl/oirs, hasta un plazo de 5 días antes del cierre de la convocatoria. Las consultas y sus respuestas serán a través del mismo sitio electrónico."

FIN TRANSCRIPCIÓN.

2. CONVÓQUESE a Concurso una vez totalmente tramitada la presente resolución.

3. DESE copia de la presente resolución a Oficina de Partes, Presidencia de CONICYT, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Relaciones Internacionales y Fiscalía.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente(a)
PRESIDENCIA

JAR/ / MBD/ JAV/ jic

DISTRIBUCION:
LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA
PAOLA ALEJANDRA JARPA - Secretaria - PROGRAMA ASTRONOMIA
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799